



**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
BARRANQUILLA-LOCALIDAD SUROCCIDENTE**

Barranquilla Atlántico, Enero Diecisiete (17) del Dos Mil Veintitrés (2023).

RADICACIÓN: 08001418900520210014400.

PROCESO: EJECUTIVO.

DEMANDANTE: COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A. NIT: 860.032.330-3.

DEMANDADO: ALFONSO RAMOS MORA C.C. No. 79.370.164.

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, a su despacho escrito radicado por correo electrónico el 01 de diciembre de 2022, presentado por parte del Dr. LUIS RENÉ CRUZ COLMENARES, en calidad de apoderado del demandado **ALFONSO RAMOS MORA** identificado con **C.C. No. 79.370.164**, informándole que solicita reconocimiento de personería jurídica como apoderado judicial, para actuar en el proceso de la referencia. Sírvase proveer.



EDGAR ENRIQUE DE LA HOZ MORALES
SECRETARIO

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES – LOCALIDAD
SUROCCIDENTE DE BARRANQUILLA ATLÁNTICO. ENERO DIECISIETE (17) DEL DOS MIL
VEINTITRÉS (2023).**

Visto y constatado el informe secretarial que antecede y luego del examen preliminar, observa el despacho que se presentó memorial el día 01 de diciembre de 2022, por parte del Dr. LUIS RENÉ CRUZ COLMENARES, identificado con C.C. No. 19.334.317, solicitando reconocimiento de personería jurídica, para actuar en el proceso de la referencia, como apoderado de la parte ejecutada, tal como aparece en poder conferido por parte de ALFONSO RAMOS MORA C.C No. 79.370.164. En el presente caso ajustada la solicitud conforme a lo dispuesto en los artículos 74, 75 y 76 del Código General del Proceso, este Despacho;

RESUELVE:

1. TENER como apoderado judicial de la parte vinculada, al Dr. LUIS RENÉ CRUZ COLMENARES, identificado con C.C. No. 19.334.317 y T.P. No. 47.456 del CSJ, en los términos y para los fines y efectos del poder conferido, como apoderado del señor ALFONSO RAMOS MORA C.C. No. 79.370.164.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**MARY JANETH SUAREZ GARCÍA
LA JUEZ -**

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y
Competencias Múltiples Localidad
Suroccidente de Barranquilla
Barranquilla 18 DE ENERO 2023
NOTIFICADO POR ESTADO N° 006
La Secretaria _____
EDGAR DE LA HOZ MORALES

Dirección: Calle 54 N° 10B-27, Barrio la Sierra.

Correo Electrónico: j05pqccmba@cendoj.ramajudicial.gov.co

PBX: 3885005 EXT. 7035.

Barranquilla – Atlántico. Colombia.